



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

E-1 MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO

Número 1086/1971, de 24 de mayo, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de División del Ejército del Aire, grupo «B», don José Ibor Alaix.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejér-

cito del Aire, grupo «B», don José Ibor Alaix, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

(Del «B. O. del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1971.)

ORDENES

ESTADO MAYOR

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial núm. 1.408/71, de 22 de mayo, por la que se nombran alumnos del Curso de Especialización en «Análisis de Medicamentos y Tóxicos» a dos oficiales Farmacéuticos.

Como resultado de la convocatoria anunciada por O. M. núm. 867/71, de 5 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 41), quedan nombrados alumnos del Curso de Especialización en «Análisis de Medicamentos y Tóxicos», los Oficiales Farmacéuticos que a continuación se indican:

Capitán don Pedro Guillén González.
Teniente don José María Gómez Co-
nejo.

Efectuarán su presentación en la Inspección General de Farmacia de este Ministerio, el día 1 de junio próximo.

Madrid, 22 de mayo de 1971.

SALVADOR

TITULOS

Orden Ministerial núm. 1.409/71, de 27 de mayo, por la que se concede el Título de Controladores de Aeródromo y Aproximación a ocho Suboficiales de este Ejército.

Por haber terminado con aprovechamiento el 33.º Curso de Controladores de Aeródromo y Aproximación, para el que fueron nombrados por Orden Ministerial núm. 37/71 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 4), se concede el Título de «Controladores», con antigüedad de 26 de abril último, a los ocho Suboficiales del Cuerpo de Especialistas (Escala de Radiotelegrafistas), relacionados a continuación:

Brigada don José Alonso Alonso.
Sargento primero don Juan Pérez Simó.

Sargento primero don Nicanor Benito García.

Sargento primero don Manuel Vega Cano.

Sargento primero don Antonio García Merenciano.

Sargento don Carlos Martín Tato
Sargento don José-A. Rojo Serna.

Sargento don Adrián Carmona Carrasco.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DEL AIRE

JUNTA SUPERIOR DE ACCION SOCIAL

COLEGIO MAYOR «BARBERAN»

Orden Ministerial núm. 1.410/71, de 24 de mayo, por la que se convocan plazas de residentes en el Colegio Mayor «Barberán» de Madrid, para el Curso Académico 1971/72.

Se convocan para el Curso Académico 1971/72, plazas de residentes en el Colegio Mayor «Barberán», fundación benéfico-docente de la Junta Superior de Acción Social del Ministerio del Aire, con arreglo a las siguientes condiciones:

Artículo primero. Podrán aspirar a las mencionadas plazas los huérfanos e hijos varones de los funcionarios militares y civiles del Ministerio del Aire, en aquellas situaciones en que no estén privados del ejercicio de sus funciones y de los derechos y prerrogativas anejas a su condición de funcionario del Departamento citado.

Igualmente podrán aspirar a plaza los huérfanos e hijos del personal jubilado o retirado y en reserva, así como los hijos del personal de la Escala de

Complemento que se hallen en situación de «Actividad», con destino activo o de «Reemplazo».

El personal militar del Ejército del Aire autorizado oficialmente para realizar, en Madrid, estudios universitarios o de Escuelas Técnicas podrá por sí mismo solicitar plaza.

Art. 2.º Los aspirantes a residir en el Colegio Mayor «Barberán», deberán cursar, en Madrid, en el año escolar 1971/72, los siguientes estudios:

a) Estudios universitarios o de Enseñanza Técnica Superior, o que ya graduados, precisen estudiar en la Capital.

b) Estudios preparatorios para ingresar en las Academias Militares y Escuela Naval Militar, y otras carreras, condicionada su admisión al caso de que no se cubran la totalidad de las plazas del Colegio, con alumnos que cursen los estudios especificados en el apartado a).

c) La admisión de los aspirantes pendientes de superar la prueba necesaria para ingresar en la Universidad, así como los pendientes de concluir el Selectivo en un Distrito que no sea Madrid, quedará condicionada a que hayan quedado vacantes en el Colegio, una vez finalizado el proceso de la presente Convocatoria.

Art. 3.º El Colegio Mayor «Barberán» reservará un 10 por 100 de plazas de residentes a los aspirantes incluidos en el artículo 1.º de la presente Orden Ministerial, que hayan obtenido del Patronato de Igualdad de Oportunidades beca de Colegial de Colegio Mayor, que se destinará a sufragar la pensión del Colegio.

Art. 4.º Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se inserta como anexo número 1 de esta Orden y se cursarán directamente por los padres

o legítimos representantes de los aspirantes a ocupar plaza, al Director del Colegio Mayor «Barberán» Avenida de Séneca, Ciudad Universitaria (Madrid).

Se unirán a las solicitudes los documentos que a continuación se relacionan:

a) Declaración jurada del peticionario, conforme al modelo que se inserta como anexo número 2, en la que se expresen los ingresos líquidos del declarante y de las personas que integran la familia (Cónyuge e hijos no emancipados), no percibidos a través del Ministerio del Aire, haciendo constar, en todo caso, la clase y cuantía de cualquier ayuda de estudios que, en favor de los mismos, hubiera otorgado algún Organismo, Entidad o persona.

b) Certificación expedida por la Pagaduría de Haberes correspondiente, conforme al anexo número 3, e igualmente certificación expedida por las Pagadurías de los distintos Organismos y Servicios por los que el solicitante perciba gratificación de cualquier otro tipo, referidas siempre a su importe líquido anual.

Para los huérfanos y retirados, certificado expedido por el Habilitado correspondiente.

c) Certificados oficiales en que se haga constar, referente al aspirante o residente, las calificaciones obtenidas en el último curso 1970/71 y las de los cursos anteriores 1968/69 y 1969/70.

La certificación correspondiente al curso 1970/71, convocatoria de junio, podrá sustituirse, en tanto no se disponga de la misma, por una declaración jurada del aspirante.

d) Certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en que ha de vivir.

e) Seis fotografías tamaño carnet.

f) Los aspirantes que hayan residido en el «Barberán» durante el curso 1970/71, no precisarán presentar la documentación especificada en los apartados d) y e), pero acompañarán la solicitud con los certificados oficiales del apartado c) que no obren en su expediente colegial del «Barberán».

g) Cuantos aspirantes sean admitidos en el «Barberán» tendrán la obligación de sustituir la declaración jurada, a que hace referencia el apartado c), por el correspondiente certificado oficial, dentro del año natural de la presente convocatoria.

Art. 5.º La inexactitud en cualquier dato e información o la falta de algún documento de los que se exigen en el artículo 4.º de esta Orden, producirá automáticamente la exclusión definitiva del solicitante o la suspensión de los beneficios si estuviera ya disfrutándolos, todo ello sin perjuicio de las medidas de carácter gubernativo, disciplinario o judicial que sean de pertinente adopción.

Art. 6.º Las solicitudes y documentación completa deberán tener entrada en el Colegio antes del próximo 15 de agosto.

Art. 7.º La selección de plazas se hará de acuerdo con el baremo y normas del Reglamento, por el que se rige el Colegio.

Art. 8.º El precio que se fije a la pensión para el curso escolar 1971/72, cuya cuantía se comunicará oportunamente, será pagado por meses anticipados y completos desde el 1 de octubre al 30 de junio, ambos inclusive, sin que haya lugar a efectuar descuento alguno por vacaciones o ausencias de cualquier clase, dentro de cada mes durante ese período.

Madrid, 24 de mayo de 1971.

SALVADOR

ANEXO NUM. 1

Don (1), como (2)
de Don (3)

SUPLICA que su (4) sea admitido como residente del Colegio Mayor «Barberán», a cuyos efectos hace constar los siguientes datos:

A) Datos referentes a los padres:

Nombre y apellidos de la madre

Nombre y apellidos del padre

Empleo o categoría Arma o Cuerpo

Destino (5)

Situación (6)

Años de servicios en situación de «Actividad»

Condecoraciones (7)

Ingresos totales de la familia (8)

Residencia: Población Teléfono

Calle, Avenida o Plaza Núm.

B) Datos referentes al aspirante:

Fecha de nacimiento ¿Es huérfano de padre, de madre?

Natural de Provincia de

Estudios que posee (9)

Estudios que proyecta realizar en Madrid en el Curso 71/72

Acompaña a esta instancia la documentación que determina el artículo 4.º de la presente convocatoria:

- Declaración jurada de los ingresos que no percibe por el Ministerio del Aire.
- Certificación o certificaciones expedidas por Pagadurías o Habilitado.
- Certificados oficiales de las calificaciones obtenidas en los tres últimos cursos (el último puede ser sustituido por declaración jurada).
- Certificación médica.
- Seis fotografías tamaño carnet.

El firmante de la presente instancia se compromete, en nombre propio y el de su representado, a aceptar las normas que determinan los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior del Colegio.

Es gracia que espera alcanzar de Vd., cuya vida Dios guarde muchos años.

....., a de de 1971.

SR. DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR «BARBERAN».—CIUDAD UNIVERSITARIA.—AVENIDA DE SENECA.—MADRID-3.

- NOTAS:
- Nombre y apellidos del padre o representante legal.
 - Padre o representante legal.
 - Nombre y apellidos del aspirante a residente.
 - Hijo o representado.
 - Indicarlo, así como O. M. y fecha del Boletín del destino.
 - Aquellos que no se encuentren en «actividad», indicarán su situación, detallando la O. M. y el Boletín en que se fijó.
 - Únicamente para aquellos que posean Laureada Individual, o Medalla Militar o Aérea Individual.
 - Suma de ingresos que por todos los conceptos perciba la totalidad de la familia.
 - Especificar estudios realizados en Curso 70/71 y Centro, Facultad o Escuela donde les siguió. Concretará si posee el selectivo completo, la prueba completa para ingresar en la Universidad o títulos que posea.

ANEXO NUM. 2

DECLARACION JURADA que sobre el detalle de los ingresos de la familia, en el último año, formula el cabeza de la misma Don

Nombre y apellidos de cónyuges e hijos no emancipados 1	Edad 2	Estudios que cursa 3	Piso propio habitado 4	Fincas: a) Rústicas b) Urbanas cedidas en arrendamiento 5	Capitales mobiliarios 6	Explotaciones: a) Ganaderas b) Agrícolas c) Forestales d) Mineras 7	Negocios: Industriales Comerciales 8	Propiedad Intelectual 9	Trabajo Personal 10	Pensiones 11	Ayuda Escolar 12	TOTAL

NOTAS.—En la casilla correspondiente a la familia se relacionarán exclusivamente cónyuges o hijos no emancipados.

- 4) Póngase el líquido imponible del mismo.
- 5), 6), 7), 8) y 9), especifíquese las rentas líquidas obtenidas.
- 10) Anótese el importe líquido no percibido por el Ministerio del Aire.
- 11) Especifíquese el importe de cualquier tipo de pensión.
- 12) Se anotarán las ayudas concedidas a cualquier miembro de la familia.

ANEXO NUM. 3

DON

CERTIFICO: Que al

Don se le reclamaron y abonaron por esta Pagaduría, durante el año 1970, en concepto de sueldo y demás emolumentos que concurren en la formación de su haber, más dos pagas extraordinarias de julio y diciembre, la cantidad que se detalla:

AL LIQUIDO pesetas

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente en a de de 1971.

V.º B.º:

El

DIRECCION DE PERSONAL**NOMBRAMIENTOS**

Orden Ministerial núm. 1.411/71.— Se confirma en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas del Aire al General de División del Ejército del Aire don José Ibor Aláix, que ha pasado a la situación de «Reserva».

Madrid, 28 de mayo de 1971.

SALVADOR

DISTINTIVOS*Alto Estado Mayor.*

Orden Ministerial núm. 1.412/71.— De acuerdo con el Reglamento de Uniformidad para este Ejército aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145), y por reunir las condiciones que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), se concede el uso del «Distintivo Permanente del Alto Estado Mayor» al Comandante del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Virgilio Doño Cantero.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

IFNI Y SAHARA

Orden Ministerial núm. 1.413/71.— Se autoriza al personal de este Ejército que a continuación se relaciona, para usar sobre el uniforme el Distintivo de Ifni y Sahara y la adición de barras, concedido por la Presidencia

del Gobierno, a propuesta de la Dirección General de Promoción de Sahara.

IFNI**Cuerpo de Suboficiales Especialistas.**

Sargento primero (M. A.) don Cayetano Bustos Solís. Distintivo y adición de una barra azul.

SAHARA**Arma de Aviación.**

Comandante (S. V.) don José María de la Sota y Llord. Distintivo y adición de una barra azul.

Comandante (S. V.) don Santiago Trujillo Ruiz. Distintivo y adición de dos barras azules.

Cuerpo Jurídico.

Comandante Auditor don Santiago Roldán Martínez. Adición de dos barras azules en Distintivo que con dos de igual color y una dorada posee.

Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

Sargento primero (M. A.) don Rafael Gallego Fernández. Adición de dos barras azules en Distintivo que con otra de igual color posee.

Sargento (R. T.) don Jesús Albuijch Roselló. Adición de una barra dorada y cuatro azules en Distintivo que posee.

Sargento (R. T.) don Jesús Pérez Herrán. Distintivo.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

APTITUD PARA EL ASCENSO

Orden Ministerial núm. 1.414/71.— A propuesta del Vicario General Castrense y de acuerdo con lo que deter-

mina el Decreto núm. 163/1968, de 1 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 16), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato al personal del Cuerpo Eclesiástico del Aire que a continuación se relaciona:

Capellán Mayor don Delfín García Agúndez.

Capellán primero don Félix Raso Martínez.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.415/71.— A propuesta del Vicario General Castrense, por estar declarados aptos para el ascenso y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 8 del actual, al personal del Cuerpo Eclesiástico del Aire que a continuación se relaciona, que continuará prestando servicios en sus actuales destinos hasta que se les señale otro de plantilla:

Capellán Mayor don Delfín García Agúndez, del Grupo Central de Automóviles.

Capellán primero don Félix Raso Martínez, del C. R. I. M. núm. 1.

Capellán segundo don José Javier Quel Armendáriz, del Aeródromo de Villafría.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

VACANTES

Orden Ministerial núm. 1.416/71.— Vacantes en los Organismos que se indican las plazas que a continuación

se relacionan, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección de Personal), en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24).

Una de Teniente Vicario de segunda en el Aeródromo Militar de Tablada.

Una de Capellán Mayor en el Grupo Central de Automóviles.

Una de Capellán primero en la Base Aérea de Talavera.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

CONCURSO

Orden Ministerial núm. 1.417/71.— Vacante en la Escuela de Formación Profesional e Industrial una plaza de Capellán primero, Profesor, que ha de ser cubierta por Concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarla de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, que deberá tener entrada en la Dirección de Personal, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL. A las solicitudes se acompañará la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24).

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.418/71.— Para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado como Jefe del Sistema de Control Aerotático el Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo y Diplomado de Estado Mayor don Carlos Escorza Achútegui, del Estado Mayor de la Aviación Táctica.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.419/71.— Por acoplamiento de plantilla, pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación, Grupo B) que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Francisco José Ortega Fernández, de ascendido, a la Base Aérea de Los Llanos.

Teniente Coronel don Francisco Javier Ferraz Castán, de ascendido, a los Servicios de la Tercera Región Aérea.

Capitán don José Carrión Domínguez, al Centro de Control e Información de Vuelo de Sevilla.

Capitán don Juan Panadés Jaume, a la Base Aérea de Son San Juan.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.420/71.— A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales núms. 1191/71 y 1209/71, de 6 y 8 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 55 y 56), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los Capellanes que a continuación se relacionan:

Teniente Vicario de segunda don Ignacio Montes Andía, de la Zona Aérea de Canarias, al Hospital del Aire (V.).

Capellán primero don Angel Muñoz Rubio, de la Base Aérea de Talavera, a la Base Aérea de Getafe (V.).

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.421/71.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los Suboficiales Mecánicos Automovilistas que se relacionan:

Sargento don José García Avendaño, con antigüedad de 21 de mayo de 1971, continúa en la Séptima Escuadrilla de Automovilismo.

Sargento don José Luis Cuesta Fernández, con antigüedad de 24 de mayo de 1971, continúa en el Escuadrón de Alerta y Control núm. 4.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.422/71.— Por necesidades del servicio pasan destinados al Ala núm. 12, los Suboficiales del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan, de ascendidos.

Brigada don Francisco Fernández Blanco.

Brigada don Jesús Sedano Sáiz.

Brigada don Aniceto Rocés González Posada.

Brigada don Miguel Barceló García, con curso de Abastecimientos, en vacante de esta especial preparación técnica.

Brigada don Santiago Martínez Zárate, con curso de Abastecimientos, en vacante de esta especial preparación técnica.

Brigada don José Mínguez Sánchez, con curso de Abastecimientos, en vacante de esta especial preparación técnica.

Brigada don Rafael Méndez Mateos, con curso de Abastecimientos, en vacante de esta especial preparación técnica.

Sargento don José García Ruiz.

Sargento don Casto Martín López.

Sargento don Amable Robleda Alonso.

Sargento don Miguel Tallón Rosal.

Sargento don Aquilino Virosta Fraile.

Sargento don Antonio Salamanca Zafra.

Sargento don Juan Bravo Gobeá.

Sargento don Manuel Román Puliado.

Sargento don Juan Manuel Díaz-Portales Pérez.

Sargento don Aurelio Cáceres Miranda.

Sargento don Santos Torres Sánchez.

Sargento don Marciano Potente San José.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.423/71.— Por necesidades del servicio pasan destinados a la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas los Sargentos del Arma de Aviación (S. T.) don José Alcaraz Cano y don José Estepa Barrera, de ascendidos.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 1.424/71.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 28 de agosto de 1971 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente del Armá de Aviación (S. T.) don Luis Aisa Fatas, de la Base Aérea de Villanubla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL**TRINIENOS**

Orden Ministerial núm. 1.425/71.—

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y el artículo cuarto del Decreto núm. 907/67, de 20 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 53), se conceden los trienios que se indican a los Funcionarios Civiles de la Administración Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que también se señalan:

Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Don José A. Granados Góngora, dos (2) trienios, por seis años de servicios computables, con antigüedad de 1 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año (2 de Suboficial).

Cuerpo Especial de Traductores.

Don Tomás Bonnín Torres, cinco (5) trienios, por quince años de servicios computables, con antigüedad de 16 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año (1 de Suboficial y 4 del Cuerpo actual).

Madrid, 26 de mayo de 1971.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.426/71.—

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto núm. 907/67, de 20 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 53), se conceden los trienios que se indican a los funcionarios civiles de la Administración Militar que a continuación se re-

lacionan, con antigüedad y efectos económicos que también se señalan:

Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Don Joaquín Alfonso Atienza, un (1) trienio, por tres años de servicios computables, con antigüedad de 28 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Antonio Bordallo Morán, cinco (5) trienios, por quince años de servicios computables, con antigüedad de 2 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año (4 de Oficial Ejército y 1 del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Don Fernando Abad Cañas, dos (2) trienios, por seis años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (Del Cuerpo actual).

Don Juan García-Vaquero González, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1970 (Del Cuerpo actual).

Don José María Ginestra Rosselló, dos (2) trienios, por seis años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (Del Cuerpo actual).

Don José Fernando Pérez Benítez, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 25 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (4 Oficial Ejército y 5 del Cuerpo actual).

Don Carlos Pérez Clavijo, dos (2) trienios, por seis años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (Del Cuerpo actual).

Don Juan José Servera Baño, dos (2) trienios, por seis años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (Del Cuerpo actual).

Don Lorenzo Villalonga Oliver, dos (2) trienios, por seis años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (Del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas.

Don Isidoro Alvarez Sacristán, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad de 16 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Eduardo Arteché Martín, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (1 de Suboficial y 8 del Cuerpo actual).

Don Andrés Beltrán Llompart, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (1 de Suboficial y 8 del Cuerpo actual).

Don Alfonso Caro Cañas, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (2 de Suboficial y 7 del Cuerpo actual).

Don Carlos Centol Legarda, seis (6) trienios, por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 11 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Jesús Delgado Sánchez, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad de 16 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Emilio Domínguez Isla, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 15 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Pascual L. García Piñera, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad de 16 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don José Marín López de Alcalá, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (2 de Suboficial y 7 del Cuerpo actual).

Don David Rodríguez Ortega, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad de 16 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Antonio Sánchez-Fortún Mule-ro, siete (7) trienios, por veintinueve años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1971 (1 de Suboficial y 6 del Cuerpo actual).

Don Carlos Suárez Collado, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad de 16 de abril de 1971 y efectos económicos de 1

de mayo del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Juan José Ugarriza Estancona, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (Del Cuerpo actual).

Don José Varela González, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad de 16 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don José Antonio Eceiza Morcillón, seis (6) trienios, por dieciocho años de

servicios computables, con antigüedad de 9 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don José Rodríguez Padilla, seis (6) trienios, por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 9 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año (Del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial de Delineantes.

Don Dionisio Piquero Blasco, nueve (9) trienios, por veintisiete años de

servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971 (Del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial de Traductores.

Doña Amalia Puig Clemente, seis (6) trienios, por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 8 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año (5 del Cuerpo General Auxiliar y 1 del Cuerpo actual).

Madrid, 26 de mayo de 1971.

SALVADOR

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para la adquisición de 10.000 paracaídas para sondeos aerológico, tipo PS-71, al precio límite de 1.500.000,00 pesetas, correspondiente al Expediente núm. 23/71, del Servicio Meteorológico Nacional.

El plazo de entrega será de TRES MESES y, en todo caso, dentro del Ejercicio Económico 1971.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, 4.ª planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados, sellados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 24 de junio de 1971.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 25 de junio de 1971, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ministerio.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de este suministro, que ascenderá a 30.000,00 pesetas.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por De-

creto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27, de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio Rodríguez-Calvo Suárez*.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

ORGANISMO AUTONOMO

AEROPUERTOS NACIONALES

Se convoca Concurso Público para contratar la adquisición de 10 VEHICULOS TODO TERRENO CON MOTOR DIESEL, con un precio máximo de 2.366.890,00 pesetas.

Los pliegos de bases de contratación y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (Edificio del Ministerio del Aire, 4.ª planta, puerta 15), todos los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional, a constituir por los licitadores, será de 47.338,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación, y serán entregados a mano en las oficinas de la citada Secretaría de Junta Económica, hasta las catorce horas del día 24 del próximo mes de junio.

La Mesa de Contratación, para celebrar esta licitación, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente citada, puerta núm. 22, el día 25 del indicado mes de junio, a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA. (Firmado y rubricado).